

CLUB 79, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a La Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los locales de nuestra Sede, el día 16 de febrero de 2006, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el día 17 de febrero, a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Facultar para la elevación en público del acuerdo anterior.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Linares, 7 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo, don Manuel García Rincón.—64.975.

CONSTRUCCIONES PEÑALBA, S. A.*(En liquidación)*

Se hace público que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 14 de diciembre de 2005, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con arreglo al Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	128.248,65
III. Deudores	299,27
VI. Tesorería	127.949,38
Total activo	128.248,65
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	116.668,56
I. Capital suscrito	90.000,00
IV. Reservas.....	26.668,56
E) Acreedores a corto plazo.....	11.580,09
Total pasivo	128.248,65

León, 14 de diciembre de 2005.—Los liquidadores, Fernando Santos Ferrero, Jesús Javier Peña González y Manuel Morán González.—65.306.

CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y PAVIMENTOS INMOBILIARIA S. A.**Unipersonal
(Sociedad absorbente)****ARIVLE IMMOBLES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)****HABIDOTZE IMMOBLES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)****NOVENSAURO IMMOBLES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 9 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción

por «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 7 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 9 de diciembre de 2005.—Los Administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas: Administradora única de «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Elvira Vidal Dinarés; Administrador único de «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Josep Comadó Mateu.—64.681.

2.ª 21-12-2005

DELAL CONSTRUCCIONS 2000, S. L.*Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 526/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fernando Abelino Esmeraldas Bravo y otros contra la empresa «Delal Construccions 2000, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 33.572,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—64.368.

**DEUSTO ESKERDUZA, S. L.
(Sociedad absorbente)****SANEAMIENTOS DEUSTO, S. L.
(Sociedad absorbida)****COMERCIAL EZKERDUZA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el doce de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre las bases de los Balances del 30 de septiembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro en fecha 2 de diciembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos, de la sociedad absorbente su

capital, su capital se amplía hasta un millón doscientos noventa y cinco mil seis euros (1.295.006 Euros), manteniendo su denominación social de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, habiéndose extendido la correspondiente nota marginal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades fusionadas. Deusto Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez, Benigno Retuerto Núñez. Saneamientos Deusto, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Núñez. Benigno Retuerto Núñez. Comercial Eskerduza, Sociedad Limitada. Francisco Antonio Retuerto Nuñez.—64.989.

1.ª 21-12-2005

**DIBERETIF, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****COMERCIAL ANTUVIL GOM,
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios de estas sociedades acordaron en Junta general universal extraordinaria de Socios celebrada el día uno de diciembre de 2005 en sus respectivos domicilios sociales su fusión, conforme al Proyecto de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Málaga y de Girona y a los Balances de fusión cerrados con fecha de 30 de septiembre de 2005, mediante la absorción de Comercial Antvil Gom, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Diberetif, Sociedad Anónima, que adquiere a título de sucesión universal en bloque y en un solo acto los derechos y obligaciones de la primera, la cual se disuelve sin liquidación.

Que se hace constar expresamente el Derecho de los Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, y el Derecho de los Acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga y Girona, 1 de diciembre de 2005.—Don Patrick Herman, Administrador único de Diberetif, S.A. y don. Jean M. G. Coupeau, Administrador único de Comercial Antvil Gom, S.L.U.—63.917.

y 3.ª 21-12-2005

EUROCAMPO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 15 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 2 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general de accionistas.

Segundo.—Formalización y ratificación, en su caso, de la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales 2003 y 2004, y censura de la gestión social.